



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Requiere Peticionario
Proceso: Expropiación
Demandante: Instituto Nacional de Concesiones INCO
Demandado: Yilmer Mauricio Serna Forero
Radicado: 63001-31-03-003-2005-00032-00

Abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición cursada por el demandado, se le requiere a efectos de que acredite el pago de arancel judicial previsto en el Acuerdo PCSJA21-11830 para efectos del desarchivo del expediente, así como los emolumentos para efectos de las copias auténticas pretendidas.

Una vez se acredite el pago de los mismos, procédase con la expedición de la copia auténtica de la sentencia calendada al 30-11-2005.

Comuníquese esta decisión al peticionario a su correo electrónico yilmer.serna@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #65 del 28-04-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdbc78a38f95a04cb240b3c55424da2f873d47cf9c9e1dc2b8c816d6735604b8**

Documento generado en 26/04/2023 06:29:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>